



En el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y en el Reglamento Interior de la Secretaría, no se encuentran previstas dentro de las funciones de la Secretaría de Cultura generar evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, así como tampoco se realizan estudios financiados con recursos públicos, en razón de que la Secretaría no pertenece a los sujetos obligados regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de igual manera, no se encuentra previsto en la Ley del Presupuesto de Egresos del 2024, una partida presupuestaria asignada a la Secretaría a fin de llevar a cabo dichas evaluaciones y encuestas.